



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930421401

Fecha: 24-05-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693

Señor: (a)

JULIO DÍAZ TORRES
DIAGONAL 57 Z SUR No 75-10
Ciudad.


Asunto: Notificación Personal Resolución 060 DE 14 DE MAYO DE 2021
Radicación. SI ACTUA: 8698

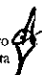
Sírvase comparecer de forma inmediata a este Despacho; Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ubicada en Diagonal 62 Sur No. 20 F-20, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de notificarse de la **Resolución 060 DE 14 DE MAYO DE 2021**, proferida dentro del proceso de la referencia Actuación Administrativa **SI ACTUA 8698**

Si no compareciere dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de este envío, se le notificará por Aviso según lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011)

Por mandato del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 en el marco de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se le invita muy respetuosamente para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, informe su correo electrónico a este Despacho, al correo electrónico cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en el cual se le notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto, lo anterior a usted, por ser de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,


MIREYA PEÑA GARCIA
Profesional Especializado 222 - 24- AGP
Área de Gestión Políciva Jurídica

Proyecto: Luis Antonio Aidana Díaz/ Auxiliar de Apoyo
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui/ Abogada Contranstra 

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020

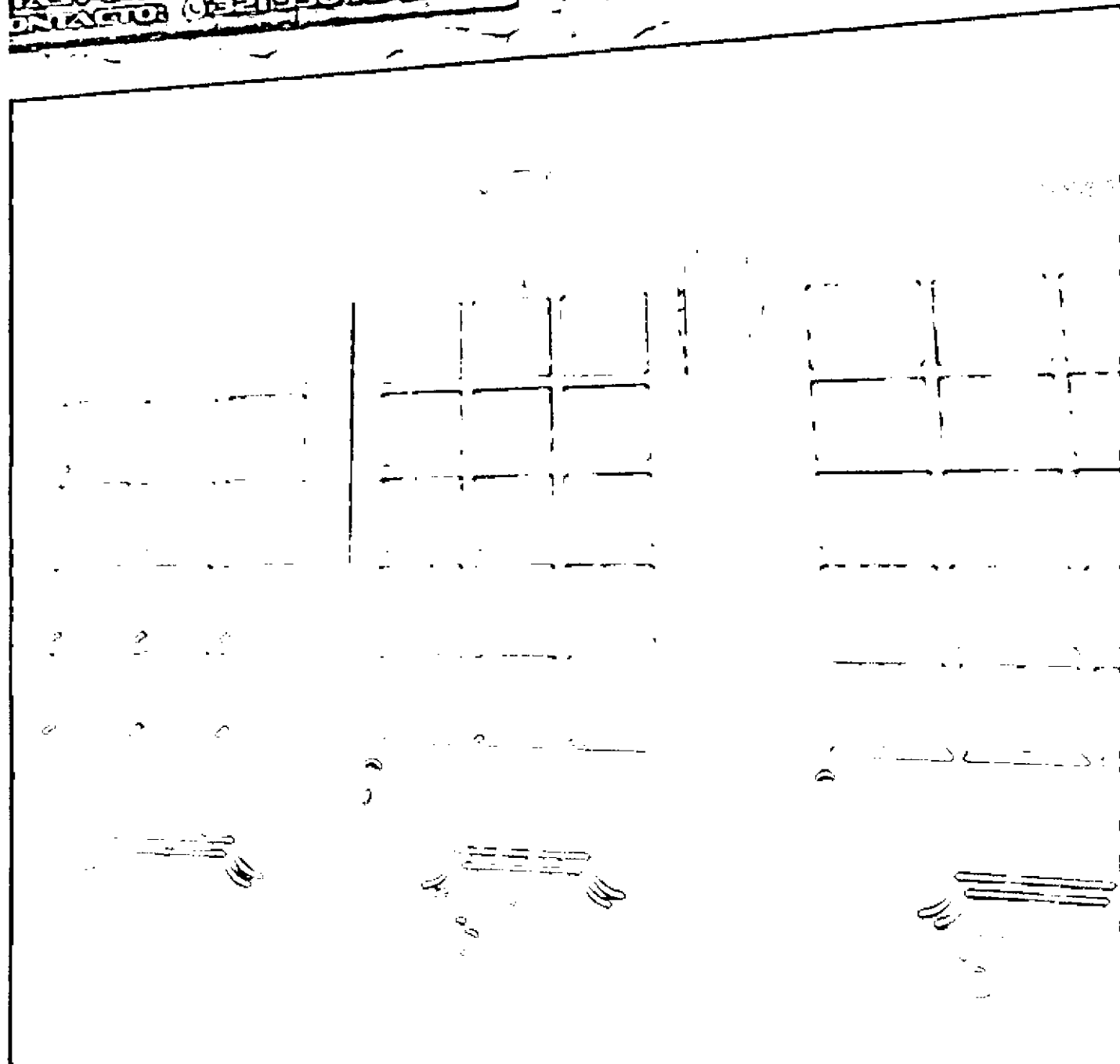


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Condimentos y frutos secos

REY DE LOS FRUTOS

PARA FORMAS MAYOR Y AL DETAL
CONTACTO: (0219) 907948

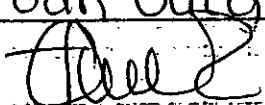


Fecha: 12-14-06-2021

Yo Juan Vaca,
identificado con cédula de ciudadanía número 79965530 de Bogotá, en mi calidad
de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno -
Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la
dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones
expuestas:

Radicado	Dependencia Requiriente	Destinatario	Zona
20216936421401	Alcaldía local	Julio Diaz	Sor-
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	Se realizó dos visitas a la casa y		
2. Dirección deficiente	nadie abrió las día 12 y 14 Jul. 2021		
3. Rehusado	se tomó foto de la casa		
<input checked="" type="checkbox"/> 4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Juan Vaca
Firma	
No. de identificación	79965530

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.